



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 44 de 2020

Carpeta Nº 143 de 2020

Comisión de Industria,
Energía y Minería

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Regulación

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de mayo de 2020

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Sebastián Cal.
- Miembros:** Señora Representante Valentina Dos Santos y señores Representantes Omar Lafluf, Martín Melazzi, Sergio Mier, Gabriel Tinagliani y Javier Umpiérrez.
- Delegados de Sector:** Señores Representantes Marne Osorio y Carlos Varela.
- Asisten:** Señores Representantes Daniel Caggiani y Gustavo Olmos.
- Invitados:** Señores Ingeniero Omar Paganini, Ministro; Walter Verri, Subsecretario; María Macarena Rubio Fernández, Directora General de Secretaría; Guzmán Acosta y Lara, Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual; Lucía Estrada, Directora Nacional de la Propiedad Industrial; Sabrina Sauksteliskis, asesora del Ministro; ingeniero Juan Piaggio y doctora Alejandra Fostik, asesora.
- Secretario:** Señor Gonzalo Legnani.
- Prosecretaria:** Señora Margarita Garcés.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Jesús Cal Urrutia).- Habiendo número está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados por parte de Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO.- Se han recibido tres solicitudes de audiencia referidas al proyecto que figura en el orden del día: la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes (Sugai), de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (Audaz) y de integrantes de la Coalición por una Comunicación Democrática.

Asimismo, ingresó un nuevo proyecto de ley sobre servicios básicos de electricidad, agua, telefonía e internet, por el que se propone suspender la facultad de disponer el corte de esos servicios a usuarios residenciales.

(Ingresa a sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

—La Comisión tiene el gusto de recibir al señor ministro y al señor subsecretario e Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini y señor Walter Verri, respectivamente, quienes asisten acompañados de la directora general de Secretaría, señora María Macarena Rubio Fernández; de la directora nacional de la Propiedad Industrial, señora Lucía Estrada; del señor director nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, doctor Guzmán Acosta y Lara; de las asesoras Sabrina Sauksteliskis, doctora Alejandra Fostik y del ingeniero Juan Piaggio. A efectos de escuchar su exposición sobre el proyecto "Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual. (Regulación)", cedemos la palabra al señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenos días a todos; gracias por recibirnos.

Si tuviera que empezar por algún lado, diría que el mundo está sufriendo una transformación muy grande, que todos vivimos y conocemos perfectamente, relacionada con el impacto de las tecnologías en nuestra vida y, en particular, en la forma de comunicarnos, entretenernos, informarnos y acceder, inclusive, a eventos culturales y demás, tal como se ha visto reforzado en esta época de pandemia y reclusión.

Es notorio que en ese contexto de impacto de la tecnología de Internet y la difusión de contenidos, los medios de comunicación tradicionales, los que se basan en el *broadcasting*, es decir, en la capacidad de transmitir desde una fuente a muchos usuarios, usando metodologías analógicas -básicamente, la radiodifusión tradicional, la televisión abierta y la televisión por abonados tradicional, que son lineales, que van de un programa atrás de otro y que no dependen del usuario sino del emisor- tienen una tecnología, con una forma de difundir entretenimiento y comunicación, que está en retroceso. También está bastante claro que, en ese contexto, las empresas que se dedican a ese tipo de negocios están sufriendo necesidad de cambiar y adaptarse, pero también, tienen dificultades para continuar su negocio como tal. Y todos sabemos que, en horizonte de mediano plazo, esta situación va a ser compleja de sostener.

Pero lo que además nos pareció complejo, desde esta Cartera en particular es que, no hace muchos años, nuestro país reglamentó esta forma de trabajo de una manera novedosa, con la aprobación de la Ley N° 19.307, que le incluyó muchas restricciones adicionales a ese tipo de negocios. Entendemos que esas restricciones adicionales no son fáciles de sostener en este contexto y ponen en riesgo, inclusive, hasta la viabilidad de muchas empresas nacionales que se dedican a los medios audiovisuales tradicionales.

Entonces, por un lado, venía el impulso de construir un marco normativo más flexible, más abierto, que elimine algunas restricciones que, de alguna manera, ponen dificultades adicionales innecesarias sobre estos medios de comunicación, pero también busca adaptarse a las realidades del negocio local y regional en Montevideo y el Interior.

Por otro lado, el partido al que pertenezco, el Partido Nacional, y otros partidos de la actual coalición de gobierno, en su momento plantearon fuertes objeciones al proyecto, que luego resultó ser la Ley N° 19.307, que van por el lado de los derechos de libertad de información. En aquel momento se tildó a la citada norma de hiperreglamentarista. Era una ley que imponía una cantidad de condiciones al contenido mismo de la comunicación, que incluso se metía en la forma de difundir la propaganda electoral y, en otros aspectos, determinaba, además, un monopolio para la trasmisión de datos, sin contar con las mayorías necesarias para establecer un monopolio. Entendíamos que todas estas disposiciones, y alguna más, violentaban la Constitución de la República. De hecho, esto fue confirmado por la Suprema Corte de Justicia en diferentes dictámenes, que declararon inconstitucionales distintos aspectos de la Ley N° 19.307.

En ese entendido, el Poder Ejecutivo de la República entiende que corresponde enviar un nuevo proyecto de ley de medios de comunicación audiovisual, que es el que ustedes tienen a consideración. Este es un proyecto que, en algunos aspectos, deroga la Ley N° 19.307 y establece un marco regulatorio diferente y, en otros, mantiene disposiciones que estaban en la citada norma.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Como decía el señor ministro, esta es una ley de medios concreta, que tiene elementos por los que se ha tratado de dar una libertad, no solo en el contenido de los medios audiovisuales, sino también en el *aggiornamento* que debe haber a los nuevos elementos tecnológicos. Especialmente los que venimos del interior, sabemos el momento que sufren las empresas -que son cuasifamiliares-, que manejan los medios de comunicación en el interior del país, ya sean radios, televisión por cable o alguna televisión abierta que todavía queda que, como sabemos, son órganos plurales, en los que se pueden expresar todas las partes.

Sin lugar a dudas, luego de recibir a las organizaciones durante el proceso de discusión del proyecto van a comprender algunas diferencias positivas que se hacen en el buen sentido de la palabra. No es lo mismo un medio del interior que un medio de Montevideo. Debemos comprender la situación de la que estamos hablando en relación a los medios del interior, no solo por su volumen comercial o económico, sino por los aspectos relacionados a la sociedad y a lo que ellos significan en cada región en la difusión de la cultura nacional como un elemento clave de interacción con los agentes vivos de la sociedad.

Sin lugar a dudas, esos elementos hacen tener en cuenta algunos aspectos de la ley en cuanto a por qué en Montevideo se establecen ciertas cosas y por qué en el interior no. Muchos de esos aspectos han sido escuchados por parte del Ministerio y de la coalición de gobierno, a efectos de comprender la situación real en la que viven. Ustedes verán diferencias en el articulado en cuanto a la extensión del horario de programación y a otros elementos respecto de los medios radiales y televisivos de Montevideo y del interior.

Esta era una salvedad que quería hacer porque sé que en la composición de esta Comisión hay gente del interior, que sin lugar a dudas conoce directamente lo que estoy diciendo e, inclusive, debe conocer a las distintas agremiaciones vinculadas en ese sentido.

Esos son elementos a tomar en cuenta desde el punto de vista legislativo.

Hubo artículos de esta ley que fueron declarados inconstitucionales. Pretendemos que, por técnica legislativa, este proyecto no caiga en las mismas circunstancias. El Ministerio está abierto a recibir propuestas en algunas cosas que pretendemos conversar con ustedes, así como hemos venido escuchando a todas las partes que pueden ser afectadas por esta reglamentación que propone el Poder Ejecutivo.

No queremos entrar en una discusión política ni mucho menos, sino en una posición de defender la libertad de expresión de todas las partes, normas de juego claras, respetando los principios y derechos constitucionales y las convenciones internacionales que nos rigen.

Esos eran elementos previos que quería aclarar, antes de entrar al análisis del articulado y, como se dijo, estamos dispuestos a escuchar sus sugerencias en ese sentido.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes que nada, muchas gracias por recibirnos.

Lo primero y más importante que quería -porque creo que el ministro y el director de Dinatel han sido claros en cuanto a los objetivos de este proyecto de ley- era saludar a los miembros de esta Comisión, a la que hasta hace unos meses integrábamos; la integramos durante diez años. Y con algunos diputados fuimos compañeros durante esos diez años; es el caso de nuestro amigo Carlos Varela, así como con las secretarías que estuvieron en aquel momento.

Créame que me siento en una situación un tanto extraña porque estaba acostumbrado a estar de ese lado y escuchar a los ministros, subsecretarios y directores y hacerles preguntas y ahora somos nosotros los que vamos a tratar de responder las inquietudes que ustedes tengan.

Quiero que sepan que, más allá del cambio de roles, estoy a la orden para trabajar junto a esta Comisión en los temas que sean afines a este Ministerio, con las puertas abiertas; sé que el ministro tiene la misma actitud, porque lo hemos hablado, así como cada una de las direcciones, si bien hoy solo hay representantes de Dinatel y de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Lo digo porque seguramente habrá mucha interacción con otras direcciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es materia de esta Comisión.

No podía dejar pasar esta aclaración y este saludo, porque la primera participación en la Cámara de Diputados es, precisamente, para tratar un proyecto vinculado con una norma en la que tuvimos una gran participación en su proceso de aprobación, que es la Ley N° 19.307.

El Poder Ejecutivo no plantea hoy un proyecto de ley con el afán de echar por tierra todo, sino que, por el contrario, busca *aggiornar* un proyecto, porque creemos necesario simplificarlo, adaptarlo a los nuevos tiempos que están corriendo, darle más facilidades a los medios para que puedan cumplir con la ley y, por supuesto, salvar las inconstitucionalidades. Ustedes saben que, cuando terminamos el Período legislativo pasado, quedaron en bandeja tres o cuatro proyectos de ley para salvar las inconstitucionalidades que había mandado el Poder Ejecutivo y que no lograron consenso en aquellos momentos. Por lo tanto, todos sabíamos que habían inconsistencias en el texto legal que llevaron a que la Suprema Corte de Justicia lo declarara inconstitucional; creo que son cinco sentencias y hay alguna más en trámite.

Por lo tanto, el objetivo de esta ley es, precisamente, corregir todas aquellas cosas, estar abiertos a las sugerencias que los diputados quieran incorporar y evacuar todas las dudas que tengan al respecto, pero la primera cosa era saludarlos y agradecer estar aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Damos la bienvenida a la delegación.

Creo que en esta primera reunión que tenemos por este proyecto lo que correspondía era recibir al Ministerio de Industria, Energía y Minería, para que explicara sus fundamentos y tener una primera aproximación.

Evidentemente, hoy no vamos a emitir las opiniones personales de cada uno y confrontar esta propuesta, pero sí quiero dejar sentado de primera mano lo que espero de una ley referida a los medios, a la trasmisión de datos y al uso de Internet. Como diputado del interior, espero que esta ley tenga en consideración un concepto de descentralización, teniendo en cuenta lo que es vivir en Montevideo y en el interior. Me refiero específicamente a varias cosas que manejamos todos los días, pero para poner un ejemplo bien concreto, espero que una ley que maneje este tema tenga en consideración que quienes vivimos en el interior deberíamos tener acceso a los mismos servicios que se tiene en la capital.

Fui duro cuando se votó acá la ley de telemedicina, que valoro enormemente porque, además, tuve la oportunidad de ver en Europa un servicio de esos. En el lugar donde más precisamos la telemedicina es en el interior y en el medio rural, donde no tenemos Internet. No quiero entrar en la discusión de qué cobertura hay de Internet, pero todos los del interior sabemos que en el medio rural hay centenares de lugares donde no hay. Quizás este no sea un análisis de la ley punto por punto. Es probable; la tengo, la estudié; leí todo; como no entiendo mucho del tema, leo a los que están a favor, a los que están en contra, a los que observan, a los que defienden y a los que critican, porque es la única forma que tengo de entender el tema de Internet, a nivel país. Los que son del interior, los que han andado en el medio rural saben que el servicio de Internet para la telemedicina no se precisa cuando hay seis IMAE en diez cuadras a la vuelta del Obelisco; se precisa en los pueblos de campaña, donde lo único que hay es una enfermera en la policlínica, que debería tener acceso a la telemedicina para consultar al médico que está en la ciudad.

¿Por qué digo esto de entrada en la discusión de esta ley? Porque ese va a ser mi espíritu en el tratamiento de esta ley. Quiero que la descentralización en el país sea para acceder a los servicios. Nosotros compartimos un montón de cosas de esta iniciativa. Queremos hacerle observaciones, queremos mejorarla, queremos aportar. Lo que no estamos dispuestos es a que, de pique, y antes del estudio, se diga que es una mala ley. Por eso, somos contestes de que en esta primera reunión ya tenemos tres o cuatro delegaciones para recibir, aunque vamos a tener que recibir a mucha gente, y ese debería ser el espíritu del estudio de este proyecto de ley: entre todos y que cada uno aporte lo mejor para mejorar esta iniciativa. ¿Para qué? Para que lleguen, no confrontando al interior y a la capital, a todo el país, los mejores servicios, defendiendo a las empresas públicas. Acá no se está maltratando ni tratando de desguazar a nadie ni tratando de tirar al bombo a ninguna. Lo digo con propiedad, además, porque en el año 1992 hice campaña a favor de las empresas públicas, pero evidentemente quiero empresas públicas eficientes, eficaces, que le den al país un buen servicio, en competencia en los casos que haya que competir, porque es la forma de mejorar, y de lograr buena calidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Saludamos al ministro, a quienes lo acompañan, al exdiputado Verri -estoy acostumbrado a decirle diputado- quien hoy asiste en otra función; él decía que está a las órdenes y sabemos que será así.

En grandes líneas, quiero comenzar por lo que decía el diputado Lafluf. Si bien nosotros también somos hinchas y trabajamos en pos de la descentralización y de que las políticas realmente lleguen al interior del país -de donde somos-, no podemos dejar de ver que tenemos que dar un marco nacional a las leyes y trabajar en ese sentido.

Tenemos toda la intención de trabajar fuertemente por mejorar este proyecto de ley, como también decía el diputado Lafluf. En primera instancia, somos críticos del planteo que se hace, pero desde el Frente Amplio estamos dispuestos a trabajar en función de lo que sea mejor.

Recién decía alguien del Ministerio que esto no tenía un debate político o algo así -quizás entendí mal-, pero yo creo que, evidentemente, tiene una connotación política. Este proyecto de ley que se presenta es totalmente antagónico al que está vigente y por el que trabajamos en el Período pasado -principalmente los compañeros de la Comisión-, que hemos defendido y entendemos totalmente justo.

Y ante el planteo que se hacía por parte del Ministro de que se venía a resolver una cantidad de inconstitucionalidades, la primera reflexión que se me viene a la cabeza es que resolviendo algunos artículos inconstitucionales, de los doscientos que tiene la actual la Ley N° 19.307, se solucionaba la situación. Creo que claramente este proyecto de ley tiene otro fondo y está bien; es parte de lo que vamos a tener que discutir, pero claramente tiene otra connotación.

Si se me permite, en principio, yo haría dos preguntas que me parece que marcan lo que nosotros pretendemos trabajar, en el sentido de las discrepancias que tenemos respecto del concepto más macro de la ley.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se mencionan los desafíos asociados a la revolución digital, destacándose que "es necesario actuar para garantizar los derechos humanos fundamentales, garantizar el acceso universal, conectar a todos, disminuir la brecha [...], promover el despliegue [...], fomentar la innovación, el desarrollo y la competitividad".

De acuerdo con los últimos resultados de la encuesta en usos de tecnologías de la información y de la comunicación realizada por Agesic en 2019, se dice que en 2010 el 22 % de los hogares más pobres accedía a Internet y el 64 % de los más ricos. En 2019, el 22 % de los sectores más pobres pasó al 70 % y del 64 % de los más ricos pasó a 99 %, reduciéndose la brecha a la mitad; nueve de cada diez personas acceden a Internet y se ha intensificado su uso. Se dice que el 79 % de la población se conecta a Internet diariamente, mientras que en 2010 lo hacía únicamente el 31 %. Los únicos segmentos en los que aún no se observa es el de los adultos mayores y el de las personas con un nivel educativo bajo.

Ante estos resultados tan contundentes de crecimiento sostenido e ininterrumpido, la pregunta primaria sería cuál es el fundamento para derogar la Ley N° 19.307 y sustituirla por otro articulado. Esto tiene que ver con la opinión política que, a nuestro entender, es de carácter regresivo en materia de derechos.

Esa es la primera pregunta a cuenta de muchas más.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Me sumo al saludo a la delegación y, permítaseme, fundamentalmente, saludar a mi amigo Walter Verri, que ahora está del lado de la patronal; antes estaba de este otro lado.

(Hilaridad)

—Me alegra que él esté acá también porque fue parte del equipo de trabajo de esta Comisión cuando votamos la ley actualmente vigente. Él fue un protagonista de primer orden en esa discusión y sabe cómo trabajó esta Comisión para llevar ese proyecto de ley a sala.

Quiero recordar que en seis meses de trabajo muy intenso, con un ritmo diferente al habitual, recibimos cincuenta delegaciones, muchas de ellas internacionales, que creo calificaron la discusión en niveles realmente importantes. Fue una ley difícil, compleja, que se debatió en medio de presiones muy importantes; quiero decirlo. Acá grandes medios de comunicación presionaron para que esta ley no se aprobara; lo hicieron institucional y personalmente; y quiero dejar constancia de ello, tal como lo dije muchas veces.

Recuerdo que hace un tiempo se hizo un estudio de cómo los medios de comunicación gráficos y electrónicos registraron el debate de esta Comisión, que fue absolutamente desigual. Quienes defendíamos la ley no teníamos prácticamente acceso a ellos y quienes la criticaban, estaban todos los días en ellos, además de editoriales, opiniones, etcétera.

Señalo esto porque no se puede discutir o hablar de nada sin el contexto histórico o sin saber qué elementos juegan a favor o en contra del proyecto que se discute.

Por supuesto, estoy a favor de la ley vigente, pero como señalamos el mismo día que la aprobamos, es una ley siempre dispuesta a confrontarse con la realidad. Es una realidad que, como decía el ministro cuando comenzó su intervención y compartimos, se transforma permanentemente. Si hay algo que ha cambiado muchísimo en poco tiempo es, precisamente, todo lo vinculado a la tecnología de las comunicaciones y es obvio que las leyes que la regulan deben contemplarlo. Por lo tanto, el mismo día que la votamos, señalamos que esta ley en el largo o mediano plazo -eso lo determinaría la vida- debería revisarse.

Es así que quiero señalar, como primera observación, que tenemos el espíritu y la voluntad de trabajar seriamente -como siempre lo hacemos- con el proyecto que en este momento envía el Poder Ejecutivo. Es más: sabe Verri cuál fue siempre el espíritu de esta Comisión; no voy a emitir opiniones discrepantes, porque me parece que no corresponde en una primera intervención. El debate lo haremos en la Comisión, a partir de que vengan todas las delegaciones que, sin ningún tipo de dudas, vamos a recibir; no me atrevo a decir que serán cincuenta, pero seguramente andarán por ahí, porque fue muchísima la gente que se comprometió y seguramente se comprometerá en este debate.

Hay algunos aspectos que quiero señalar. Cuando hablamos de cambios tecnológicos, en un mundo globalizado como el que tenemos, debemos tener la precaución de no perder soberanía. Sé que ustedes tienen la misma preocupación. Hoy estamos cada vez más sometidos a reglas de juego que no controlamos. Es más: eso fue parte del debate de la ley original. Muchos observaron, y tal vez en algunos casos con razón, que algunas de las restricciones que imponíamos en la ley -que personalmente sigo defendiendo porque creo que iban a favor de los derechos de los consumidores- podían ser violadas fácilmente a través de las nuevas formas tecnológicas que no tenían el control soberano del Estado uruguayo. Ese es un elemento a contemplar en la realidad que cada vez vivimos con más certidumbre. La televisión por cable a esta altura ya es casi obsoleta con relación al momento en que discutíamos la ley seis años atrás; hay

otras formas de comunicación que hoy están superando aquella que en aquel momento parecía la más moderna.

Digo esto para que ustedes sientan que tenemos la cabeza abierta para escuchar opiniones y trabajar en ese sentido.

Pero quiero ser también claro en algo en lo cual, desde nuestro punto de vista, humildemente, la vida demostró que teníamos razón. Parte del debate de aquel momento era en cuanto a que esta ley restringía la libertad de opinión. Nosotros defendíamos siempre que esa no era la verdad, pero en realidad esta discusión escondía otra -la cierta-, que era sobre quién manejaba la trasmisión de datos y las nuevas formas de comunicación. Ese era el meollo que nunca se explicitaba. En la opinión pública, se decía que esta ley violaba la libertad de expresión y había quienes la defendían a ultranza y quienes supuestamente la violentábamos. Bueno, en cinco años de aplicación de esta ley, Uruguay sigue manteniendo, a nivel internacional, los máximos estándares de libertad de expresión, lo que ha sido reconocido por los organismos internacionales. Esto confirma que esta ley no viola absolutamente nada, sino que reafirma derechos constitucionalmente establecidos.

Por otra parte, quiero decir que vamos a seguir defendiendo -porque la ley garantizaba, entre otras cosas, y garantiza, y para nosotros, lo más importante es el acceso democrático a los medios de comunicación- que no existan monopolios y oligopolios en los medios. Para nosotros eso es absolutamente definitorio; es de principios. No concebimos la libertad de expresión si los medios de comunicación están en manos de pocas personas, porque eso solo garantiza una sola dirección en materia de trasmisión de mensajes.

A su vez, como efectivamente señalan -y este Parlamento fue consciente-, la Suprema Corte de Justicia recibió innumerables solicitudes de inconstitucionalidad y se expidió declarando la inconstitucionalidad en algunos artículos, no en la mayoría. Aclaro que siempre seremos absolutamente obedientes a las decisiones de la Suprema Corte de Justicia y señalo que hubo contradicciones bastante flagrantes que generaron dificultades a la actual ley vigente. Si este articulado corrige algunas de estas cosas que aún están sin corregir, será bienvenido. Atenderemos atentamente la lectura de esos artículos, si efectivamente resuelven las dificultades que esas definiciones generaron a la aplicación de la ley.

Asimismo, quiero señalar que uno de los corazones de la ley era el Consejo de Comunicación Audiovisual, organismo que, dicho sea de paso, no se pudo constituir porque no logramos reunir las voluntades que se necesitaban, por lo que habría que buscar los mecanismos para concretarlo o hacer algo similar, porque nos parece imprescindible generar un ámbito que sea absolutamente independiente del poder político y de los grandes medios de comunicación. En definitiva, buscaremos la forma -si es necesario entre todos- para encontrar ese ámbito.

Otra cosa que me preocupa -no lo digo como una crítica, creo que es razonable- es que una de las mayores críticas que recibimos en aquel momento era que la ley no regulaba el Internet. Recuerdo los discursos que escuchamos en Comisión y en sala, así como de muchos visitantes, en cuanto a que esta era una ley vetusta porque no contemplaba las nuevas formas que tenían que ver con Internet; este proyecto tampoco lo hace. ¿Y quieren que les diga una cosa? Es razonable, porque creo que todavía no hay forma de hacerlo.

Walter recordará que varios juristas que vinieron a este ámbito hicieron esa crítica y nosotros les pedimos que nos ayudaran trayendo propuestas en ese sentido, pero nunca

lo hicieron. Aclaro que no es una crítica a este proyecto; es una constatación de que quienes criticaban aquello ahora tampoco lo pudieron resolver.

En definitiva, manifestando nuestra absoluta disponibilidad de escuchar, escucharnos para llegar al mejor objetivo -como siempre lo hemos hecho-, queremos decir que estamos dispuestos a trabajar también para este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR MELAZZI LAZARTE (Ángel Martín).- Buenos días, señor ministro y equipo que lo acompaña.

En primer lugar, en el convencimiento de que ustedes tienen un compromiso con el país como lo tenemos todos nosotros, es que estoy seguro de que lo que estamos tratando de llevar adelante es una ley de medios que contemple a todas las partes. No pongo en tela de juicio que acá los temas son transparentes y, obviamente, hay temas para discutir -más que nada puntos de vista distintos, sobre todo en cuestiones de redacción-, pero me hubiera gustado que, más que una ley de medios, hubiera sido una ley de medios y telecomunicaciones.

El mundo va hacia las telecomunicaciones. Actualmente, si los medios no se reconvierten, tienden a desaparecer.

Después entraremos a discutir cada uno de los artículos, pero estamos perdiendo de vista lo más importante, que es la competitividad que debería tener Antel para que tengamos acceso a Internet de una manera totalmente diferente a la de ahora.

Vivimos en el interior del país. Creo que aquellos que hablan de descentralización realmente no saben lo que es vivir en el interior del país. Lo digo porque los canales abiertos de Montevideo, que básicamente son los que más miramos todos los uruguayos, no llegan al interior del país. Quiere decir que es un beneficio para unos pocos. Es un detalle, ¿no? Es un beneficio para unos pocos. Básicamente, si no pagás un servicio a las empresas de cable, no podés mirar los canales de Montevideo.

El *streaming* es de las tecnologías más modernas que posibilitaría que podamos ver los canales abiertos por Internet.

La población rural, básicamente, no tiene acceso a Internet, lo que parece algo raro. Ojalá que esta ley de medios tenga una visión mucho más allá de los intereses políticos.

Soy nuevo en la política -lo quiero decir-; nunca había ejercido la política y tengo el honor de ser diputado; vengo del sector comercial; de una familia de trabajadores; no de empresarios. Mi misión siempre ha sido que el mayor beneficiario de esto sea el ciudadano y nunca será el mayor beneficiario si no existe la libre competencia, con las regulaciones que deberían existir, por supuesto

Comparto lo que decía el señor Varela: ni monopolios ni oligopolios.

Esta es mi visión sobre este nuevo proyecto de ley de medios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se autoriza al señor diputado Daniel Caggiani a hacer uso de la palabra.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede hacer uso de la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Agradezco a los integrantes de la Comisión que hayan aceptado que hiciera uso de la palabra. También doy la bienvenida a los integrantes de la delegación y al exdiputado, don Walter Verri, que no era mi amigo, pero nos llevábamos bastante bien.

(Hilaridad)

—No compartimos diez años de comisión, pero siempre fue un tipo muy jovial y muy avezado en los temas parlamentarios y en estos asuntos.

Creo que es muy importante, en estos momentos complicados, encontrarnos en este ámbito. Es necesario señalar algo trascendente que públicamente se ha dicho, y creo que lo mencionaba el señor diputado Omar Lafluf Hebeich: la iniciativa que ha tomado el Gobierno Nacional, respecto a la ley de urgente consideración, en cuanto a retirar algunos artículos –creo que el 268 y el 269- es buena porque permite, más allá de que están contenidos en este proyecto de ley, debatir los temas. Como decía el señor diputado Carlos Varela Nestier, por primera vez en mucho tiempo, durante el Período anterior logramos debatir democráticamente en este Parlamento, con muchas presiones, con muchas idas y vueltas, con muchas oposiciones y con muchos fundamentos a favor y en contra, un proyecto de ley que era bastante amplio en materia de regulación.

Pero veníamos de una situación en la que la regulación sobre estos temas era de parte del Poder Ejecutivo, en los últimos meses de gestión, vinculada a temas electorales. Esa era la realidad que teníamos. El Gobierno, hasta con una discusión en su interna - recuerdo que el expresidente Mujica decía que si heredaba una ley de medios la iba a tirar a la basura-, decidió debatir democráticamente en este Parlamento.

Creo que el Gobierno actual también lo hizo, y es positivo, porque marca un camino diferente a lo que se venía haciendo como tradición política en el Uruguay. Es muy bueno para la democracia instaurar este tipo de prácticas. En realidad, hablar sobre la regulación de los medios de comunicación es hacer referencia, entre otras cosas, a la libertad de expresión y, ni qué hablar, a la democracia y a los estándares democráticos que entendemos deben estar presentes. Ese es un elemento importante a tener en cuenta y a resaltar, en momentos complicados para la región y el mundo. Se están generando situaciones de mayor conflictividad, por lo menos de apartamiento de algunos cánones democráticos y de acercamiento a otros autoritarios en algunos países de la región. Uruguay está en su sano juicio; más allá de su visión del proyecto de ley, nosotros podemos defender esto, que es interesante e importante.

Por otro lado, en el Uruguay tenemos el problema de que nos pasamos de un lado para el otro. Pasamos de la falta de regulación democrática, de la falta de normas claras y debatidas desde el punto de vista parlamentario, a un exceso de regulación, y hasta se puede entender. Lo que tenemos que analizar es cómo debatimos estos temas. ¿Por qué? Porque, como bien decía el señor ministro, acá hay cambios tecnológicos que se están dando en el mundo y tenemos que ver cómo Uruguay, que es un país pequeño, que no pone reglas en lo internacional, se adapta a estas nuevas situaciones, regula y genera marcos normativos que le permitan a las empresas nacionales -como decía el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra- y a los medios de comunicación que, en última instancia, también son empresas, tener un espacio de negocios importante, que cumpla con estándares democráticos. Estamos hablando, nada más ni nada menos, que de uno de los poderes fácticos que existen en el mundo. Esto también tiene que ser visto a la luz de la regulación porque, si bien el señor ministro y los integrantes de la delegación del Ministerio decían en la introducción que estamos viviendo un momento de cambio tecnológico, y eso nadie lo puede discutir, también hay que analizar cómo adaptamos nuestro marco normativo para que ese cambio tecnológico,

como decía el señor diputado Carlos Varela Nestier, no termine aplicando determinadas restricciones a nuestra soberanía.

Me refiero a que los cambios que hagamos ante esos colosos trasnacionales que existen no solo en materia de comunicación, sino también de los medios de comunicación –donde hay grupos muy importantes-, no terminen convergiendo en nuestros canales de televisión, servicios de cable o de operadores, al ser captados por esos colosos globales de las telecomunicaciones. Es importante debatir esto sanamente aquí, porque es el ámbito democrático en el que reside la representación del pueblo; en este caso, los parlamentarios tenemos una tarea importante.

Saludo este ámbito y la posibilidad de debatir un articulado nuevo. Como bien decía el señor diputado Javier Umpiérrez, este es un nuevo articulado que deja de lado muchas de las cosas que la ley anterior había regulado de manera exitosa. Bien decía el señor diputado Carlos Varela Nestier que luego de la aprobación de la ley de servicios de comunicación audiovisual no había habido ningún organismo internacional que cuestionara los estándares de libertad de expresión de nuestro país. Ese fue uno de los temas que se despejaron desde el punto de vista de la regulación.

Me preocupan algunos temas que tienen que ver con los contenidos del proyecto que, seguramente, en la medida en que nos vayamos adentrando en él, iremos discutiendo. ¿Por qué? Porque es verdad que al existir un cambio tecnológico, se están dando cambios en los modelos de negocios y en las propiedades de quienes administran esas empresas. Que en este momento se vaya hacia una regulación más laxa que permita, entre otras cosas, concentrar determinados medios de comunicación o que grupos extranjeros compren sectores de la comunicación, puede ser complejo desde el punto de vista de nuestra soberanía y de nuestros estándares democráticos. Entonces, sería bueno conocer la opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ese sentido.

En la exposición de motivos del proyecto, se establece: "[...] desde un primer momento se tildó de hiperreglamentarista, intervencionista, discrecional y limitativa de libertades. En tanto que cada vez que hay regulación, existe de una u otra manera limitación a la libertad.- Asimismo, se la consideró desbalanceada porque colocaba al Poder Ejecutivo en una posición de supremacía frente a los licenciarios, además de antigua, porque congelaba en sus disposiciones la debida convergencia con la tecnología". Parece que alguien plantea eso, pero no sabemos quién. No sabemos si es el Gobierno actual o las fuerzas políticas que hoy lo integran, los que entienden que la normativa actual tiene esas características.

Me interesa también conocer lo siguiente. En esta exposición de motivos se establece –y así lo expresaba el señor ministro- la convergencia tecnológica y la adecuación del modelo de negocios en función de esta nueva realidad. En la exposición de motivos dice: "Esta nueva realidad afecta la supervivencia de los medios de comunicación nacional, porque ha caído su demanda y sus modelos de ingresos, y porque son objeto de un marco legal muy restrictivo que no les permite adaptarse a las nuevas situaciones, dado que establece límites y requisitos que comprometen su viabilidad". Me gustaría saber qué indicadores o qué información tiene el Ministerio para afirmar que hay caída de la demanda y de los modelos de ingresos de los medios de comunicación. Es para saber por qué se adapta la legislación. Me gustaría conocer cuáles son los indicadores que llevan a hacer esta apreciación.

Muchísimas gracias a las autoridades y a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería en la Comisión.

Agradezco a la Secretaría por el comparativo de las dos leyes, que será un material muy sustancioso para trabajar en el tema.

Tomando las palabras del señor diputado Omar Lafluf Hebeich, creo que como oposición, en lo que va de este Gobierno, a nivel del Parlamento, mi fuerza política, el Frente Amplio, ha demostrado seriedad y responsabilidad, sobre todo tratando de aportar en la situación sanitaria que estamos atravesando. En ese aspecto, no tengan dudas de que vamos a tratar con la misma lógica todos los proyectos de ley que se puedan trabajar a nivel de la Comisión. Siempre trataremos de ver lo positivo, de corregir lo que haya que corregir y de oponernos a lo que no aporta o no cambia la realidad.

En la exposición de motivos se habla de alcanzar el acceso universal, de conectar a todos, de disminuir la brecha digital y de promover la competitividad. Entonces, la competencia es con los medios públicos, como bien se decía. En cuanto a alcanzar el acceso universal y a disminuir la brecha digital, los números que puso sobre la mesa el señor diputado Javier Umpiérrez demuestran que se ha trabajado y avanzado muchísimo. Si el Estado es el que garantiza esto, si es el que lo ha garantizado hasta el momento, ¿por qué abrir esa competencia no solo a los medios nacionales, sino también a las multinacionales? La primera lectura de este proyecto nos deja la sensación de una ley con carácter privatizador, y este es el ámbito en el que lo tenemos que transmitir.

Cuando se acusa de hiperreglamentarista a la ley actual, pregunto –y acá está una de las cosas que se ha dicho subliminalmente-: ¿está mal que a nivel del Estado se reglamente a los medios, que hoy son fuertes generadores de opinión pública? El artículo 2º otorga potestad exclusiva al Poder Ejecutivo de otorgar licencias. Por un lado, flexibilizamos la reglamentación y, por otro, establecemos competencias únicas para el Poder Ejecutivo. ¿Esto no es muy riesgoso?

No sé si hay algún inconveniente con que siga planteando dudas concretas sobre el articulado.

(Diálogos)

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer una consulta respecto a la metodología de trabajo, porque tenemos Asamblea General a la hora 12 y 30.

La idea era tener un primer pantallazo sobre las generalidades de la ley, para luego citar nuevamente al señor ministro a fin de analizar el articulado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Tomo la recomendación. Solo pretendía dar una idea general de las interrogantes, para que la delegación viera dónde están algunos de los puntos de consulta, que iremos profundizando. Además, en la medida en que vayamos recibiendo delegaciones, nos iremos nutriendo de más información y se generarán nuevas consultas.

Dejaré planteada una última duda, que es medular, especialmente después de lo que ha pasado con la ley de urgente consideración, al retirarse los dos artículos de acceso a las redes públicas de telecomunicaciones. Hago la pregunta, pero no para que la contesten ahora. Si el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio, retiró esos dos artículos de la ley de urgente consideración, ¿por qué en el artículo 48 de este proyecto, como decía el señor diputado Daniel Caggiani, se incluye este tema?

Un mensaje final: creo que es muy saludable discutir este proyecto de ley de una forma democrática y sin los apuros de los noventa días, como hubiera ocurrido de haber

permanecido en la LUC. Lo reconozco y lo considero una buena señal. El Frente Amplio quería analizar el asunto de esta forma, que es la más democrática.

Muchas gracias.

SEÑOR OSORIO (Marne).- Doy la bienvenida al señor ministro y a la delegación que lo acompaña. Es realmente un placer recibirlos en esta Comisión, que integro como delegado de sector. Seguramente, con el aporte de las delegaciones que nos visiten, con los colegas aprendamos mucho de este tema. Trataremos de tener la cabeza lo más abierta posible para aportar y ayudar en la consideración de esta ley, que me parece una gran oportunidad.

Es evidente que en la Legislatura anterior esta Comisión dedicó mucho trabajo, mucho pienso a esto, que es algo bastante controversial. Creo que es una oportunidad en cuanto a una política pública que tiene que avanzar en este país para el desarrollo equitativo de todo el territorio nacional. En el interior tenemos medios audiovisuales, de radio y escritos que, en la evolución de los últimos años, han tenido un marcado descenso. Son muchas las empresas que en los últimos tiempos han ido cerrando. Cuando lo llevamos a nivel de los trabajadores vinculados a los medios de comunicación, vemos que acompañan ese ritmo. Esos trabajadores son los que están en el territorio, dándole voz a la gente, a los trabajadores, a los empresarios, a los emprendedores, a las amas de casa; son los que llevan la información con responsabilidad, porque los medios se hacen cargo de la información que difunden. Se supone que en tiempos de Internet y de redes sociales la gente está más informada. Sin embargo, está cada vez más desinformada. Esa es nuestra humilde opinión. Nos llega información sin ninguna responsabilidad y, muchas veces, resguardada en el anonimato de quien la difunde. Eso hace más que imprescindible tener medios de comunicación en los territorios, con personas y empresas detrás de la información que se difunde.

Además, los medios son los que ayudan a preservar y difundir las costumbres y las tradiciones de nuestros territorios. Eso habla de nuestra identidad, que debemos preservar a lo largo y ancho del país.

Los departamentos que estamos en zona de frontera y que sufrimos, de forma permanente, ese ataque en materia de comunicaciones de nuestro hermano del norte, que es gigante, más que más necesitamos tener la voz de nuestro territorio y de nuestros medios de comunicación, dando ese espacio de participación a los protagonistas en los territorios.

Esto tiene que ver con las políticas públicas en materia de descentralización. Por más que estudiemos un marco normativo que afloje la regulación, tengo la percepción de que el marco normativo anterior, que podrá haber tenido elementos de regulación en muchos aspectos, fracasó en materia de descentralización y de preservación de la competitividad de los medios del interior.

La globalización y las nuevas modalidades de comunicación son desafíos para esos medios. La política pública tiene que generar los instrumentos para que esos medios no desaparezcan. De lo contrario, mirando solo los canales de Montevideo, que tienen periodistas de la capital, que están definidos por agencias de publicidad de la capital, vamos a ir perdiendo cada vez más la identidad de los territorios y el protagonismo que necesitan los territorios en materia de desarrollo humano y productivo.

La consideración de esta norma será una oportunidad para que podamos tener información, más allá de los rumores de los territorios. ¿Cómo están hoy las radios comunitarias en materia de regulación? ¿Cómo se están comportando en esa coexistencia con las otras radios que están muy reguladas? ¿Qué está pasando con

algunas radios que fueron habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y que, por la información que nos ha llegado, no tendrían el marco de regulación y de acompañamiento que tienen los demás medios?

Todas estas cuestiones que, en el contexto general de una norma tan compleja como esta, pueden resultar de poca importancia para los territorios, tienen mucha relevancia. Nosotros vamos a trabajar en este marco, acompañando a los colegas, poniendo esa impronta de que, en materia de comunicación, de competitividad y de oportunidad, esta norma debe atender a todo el territorio nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Realizaré algunas aclaraciones generales.

El foco de esta ley es como dice el señor diputado Marne Osorio: pensar en la existencia de los medios de comunicación nacionales tradicionales, que están en el territorio. A nadie escapa que esto está pasando en todo el territorio, inclusive en Montevideo. El modelo de negocios está en jaque por las razones que todos conocemos. Ese es el foco de esta ley. El foco no es regular las telecomunicaciones. Como bien decía el señor diputado Carlos Varela Nestier, es un tema mucho más complejo porque el mundo está evolucionando de manera muy rápida y sería demasiado audaz tratar de regularlas hoy. El foco es qué hacemos con el negocio de las empresas de radiodifusión tradicionales, que están con este problema y tienen restricciones exageradas que les producen problemas. Eso en primer lugar.

Celebro la idea de todos ustedes de que vale la pena actualizar el marco normativo y conversarlo entre todos.

Me quiero referir al tema de los artículos 268 y 269 de la ley de urgente consideración. Dado que el marco de las telecomunicaciones está cambiando y es complejo -sobre todo en los desafíos que se vienen en la próxima ola, que es la de los 5G y la multiplicación del ancho de banda inalámbrico y, por lo tanto, la posibilidad de las ciudades inteligentes, los sensores en nuestra vestimenta, la telemedicina en tiempo real y una cantidad de cosas más que tienen que soportar las nuevas redes-, entendemos que hay que abrir un espacio para la inversión compartida en las redes. En ese sentido, estaban estos artículos en la ley de urgente consideración, pero el tema es más amplio y nos pareció que valía la pena desglosarlo y resolver de una vez por todas el problema del servicio de cable que pueda dar Internet.

Este problema surgió en la Ley Nº 19.307, por la que se declaraba el monopolio como inconstitucional. Después de quince años de reclamos de las empresas de televisión por cable, que habían salido a su favor pero que no habían sido tenidos en cuenta, y generan un gran problema a esas empresas, nos pareció que valía la pena trasladar esa filosofía a este artículo, en un marco mucho más circunscripto a los que tienen licencia de televisión para abonados, pensando en la posible adaptación de esas empresas al mundo que se viene. También creemos, al igual que el señor diputado Ángel Martín Melazzi Lazarte, que es bueno dar opciones a la ciudadanía, a fin de que exista la competencia y un beneficio final para los ciudadanos.

Al mismo tiempo que enviamos esta ley, estábamos con la idea de que esos artículos más amplios y polémicos fueran desglosados de la ley de urgente consideración. Se lo habíamos anunciado a los legisladores de la coalición y luego se lo expresamos a los de la Comisión Especial que estudia la ley de urgente consideración, porque esto estaba en un marco más restringido y valía la pena incluirlo.

Queda en el debe lo que el señor diputado Ángel Martín Melazzi Lazarte reclama: una ley de telecomunicaciones más amplia, en la que intentaremos avanzar en los próximos años. Seguimos convencidos de que es necesario pensar en un ecosistema de telecomunicaciones con apertura para compartir inversiones entre varios. Operadores públicos no quiere decir operadores de propiedad pública. Operadores públicos son aquellos que dan servicios públicos de telecomunicaciones; no es solo la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Pensamos que hay que ir hacia un ecosistema de compartir inversiones, pero eso es para otra instancia que discutiremos con ustedes, dentro de algunos meses o quizás años. Nos pareció que valía la pena incluir este tema aquí, porque es un viejo planteo de las compañías que dan servicios de televisión para abonados, a las que, reitero, la Justicia les ha dado la razón, aunque no han sido contempladas porque después se votó una ley que decía que no tenían ese derecho. Así que nos pareció que había que resolver esto. Este tema, que discutiremos en profundidad más adelante, y con el que quizás estemos políticamente en desacuerdo, tiene esa explicación: el Poder Ejecutivo decidió que valía la pena discutir esto ahora, en este marco más circunscripto, y que el otro asunto requería una discusión mucho más amplia.

No quiero entrar en discusiones políticas, pero esto no es la victoria de un sector que protestó y por eso se sacaron dos artículos. Digo esto con cariño...

(Hilaridad.- Diálogos)

———Los que están ahí en frente están discutiendo democráticamente. Nadie tiene la boca tapada.

(Diálogos)

———En el tema general, correspondería una expresión más concreta de los artículos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradezco los conceptos vertidos.

El señor diputado Javier Umpiérrez hacía mención a los datos de la Agesic sobre lo que se ha acortado la brecha de acceso a Internet. Los accesos a la tecnología han facilitado que eso sea así, pero la ley de medios vigente limita el acceso a Internet. En esta ley se pretende que haya más operadores para brindar Internet con infraestructura ya instalada. Una de las objeciones que hicimos a la ley fue la discriminación a favor de un solo jugador, en el tema de brindar acceso a Internet a través de cable. Me refiero a Antel.

Esta nueva ley va en la dirección que mencionaba el señor diputado Javier Umpiérrez, de seguir achicando la brecha a través de otros operadores que tienen infraestructura ya desarrollada y que puedan brindar ese servicio de Internet. Esto está pensado más que para las ciudades que ya tienen una gran infraestructura y acceso a todos los servicios y cada uno puede elegir cómo acceder, para los pequeños pueblos en los que ni siquiera llegamos bien con el servicio público, como decían los señores diputados del interior. Los que venimos del interior, sabemos que es así.

Quiero aclarar algunas cosas puntuales. Se decía que la ley vigente no afecta las libertades de expresión. Las sentencias de la Suprema Corte de Justicia hacen mención a algunos artículos de la Constitución que refieren a las libertades. Las sentencias hacen mención a los artículos 7º, 8º, 9º y 36 de la Constitución, que hablan de la libertad de comunicación, de la libertad de comercio, del derecho de propiedad, que son valores democráticos importantes. No lo decimos nosotros, sino la Suprema Corte de Justicia. Con esta nueva ley se pretende corregir esto.

Por último, el señor diputado Gabriel Tinaglini hacía mención a que el artículo 2º, al que seguramente entraremos más adelante, era una autorización al Poder Ejecutivo para otorgar concesiones. Me acotan que siempre lo fue y, sí, exactamente, siempre lo fue. En la ley vigente esto está en el artículo 100, como facultad del Poder Ejecutivo de otorgar las licencias. Por lo tanto, no innovamos nada.

Por allí se deslizaron dos conceptos más. El primero es que antes no había reglamentación. Había reglamentación; siempre la hubo. Lo que hizo el Gobierno del Frente Amplio fue compendiarla en una ley muy reglamentarista y excesivamente fiscalizadora, pero esa es otra historia, y es una apreciación personal. Algo de esto hay en la exposición de motivos, pero no pretendemos entrar en eso. No es que antes de esta ley no había reglamentaciones. Había reglamentaciones por las cuales se adjudicaban las frecuencias a través del Poder Ejecutivo.

Es cierto que la ley vigente contiene avances y también que algunos de ellos se han reflejado en esta nueva ley, pero esta tiene un concepto nuevo.

Concuerdo con lo que decía el señor ministro al final: la LUC también es una herramienta democrática prevista en nuestra Constitución. Si está en la Constitución, la debemos respetar. Puede no gustarnos; habría que hacer una reforma constitucional para sacarla, pero hoy está vigente. Creo que todos van a poder opinar; nadie podrá decir que no tuvo las herramientas democráticas para discutirla. Puede no gustarnos, pero es una herramienta democrática y constitucional.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Quiero hacer algunas aclaraciones sobre determinados dichos, creo que del señor diputado Carlos Varela Nestier. Yo también fui diputado, del 2000 al 2005, pero creo que no compartimos la Legislatura. Tengo excelentes referencias tuyas por varios amigos en común.

Se dijo que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual estaba regulada en la ley actual. Acá se trató de fortalecer al órgano regulador, que es la Ursec. En la LUC se hacen algunos cambios a la Ursec, dándole las potestades concentradas. Quien debe tener las potestades en cuanto al control del mercado de las telecomunicaciones es la Ursec. En ese sentido, quiero aclarar la intervención que tiene la Ursec como órgano regulador del Estado. Ustedes lo podrán ver durante todo el proyecto de ley. Es una de las potestades legales que tiene la Ursec, que va a tener las autonomías correspondientes para poder concretar las reglamentaciones correspondientes.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Capaz que no fui claro. Hice dos preguntas. La primera tenía que ver con la libertad de expresión. Me referí a cuáles habían sido los elementos objetivos del actual marco normativo que no brindaban las garantías correspondientes para la adecuada libertad de expresión. El señor subsecretario hizo mención a alguna sentencia de la Suprema Corte de Justicia que tiene más que ver con la libertad de prensa, que sin duda es muy importante, pero no con respecto a la libertad de expresión.

También consulté sobre los indicadores técnicos que tenía el Ministerio de Industria -que supongo que los tiene la Dirección Nacional de Telecomunicación-, sobre la problemática que está viviendo el sector de los medios de comunicación, así como la afectación al modelo de negocios. En la exposición de motivos se establece. Y digo más: la regulación que se nos propone, que es importante debatir, más allá de que no comparta su orientación, da la idea de que se está conformando un traje a medida para las empresas que hoy están trabajando. Se contemplan muchas de las reivindicaciones, como decía el señor ministro, pero no hay un fundamento técnico de por qué se hace.

Puede tener una orientación ideológica que, más allá de que uno no la comparta, sería muy válida. ¿Hay, además, algún elemento técnico que esté justificando esta situación? Lo pregunto porque yo no lo escuché.

Por ejemplo, yo tengo a la venta un auto Renault muy viejo, del año 1994, y como subió el dólar no lo puedo vender. Entonces, si yo lograra que mi auto no pagara patente, no pagara peaje, no pagara seguro y, además, me aseguraran determinadas condiciones, seguramente lo vendería al doble o al triple de lo que lo podría vender.

Entonces, quiero saber cuáles son los fundamentos de estas regulaciones porque me parece que son importantes a la hora de debatir -después cada uno hará lo que tenga que hacer en el recinto, en el debate democrático-; lamentablemente, no los escuché y sería bueno conocerlos.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Existen indicadores de medición no publicados en la página de la Ursec en donde se establece, con relación a la televisión por abonados, una fuerte caída año tras año de la cantidad de personas que utilizan los cables. Eso está determinado por departamento, por localidades y están accesibles al público. Inclusive, se publicó este mes el último informe general de las telecomunicaciones donde también están los comparativos con las distintas telefónicas, el acceso de cobertura de las radiobases -un elemento que puede interesar a todos los diputados del interior- y la cobertura del acceso a internet. Año tras año, se podrán dar cuenta de que, en cuanto a la televisión por abonados del interior, ha habido una fuerte caída constante. Es un sector que nuclea a muchísimas empresas y que, obviamente, está en un proceso de pérdida de puestos de trabajo importantes y de acceso público.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- No sé cuál es el régimen con el que vamos a continuar: si se juntarán todas las preguntas o se irá contestando una a una. No pretendo entrar a analizar artículo por artículo, pero hay algunas cuestiones bastante importantes en el proyecto que quisiera saber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece bien, lo tratamos en la comisión y evaluamos un régimen de trabajo que propondremos en breve al señor ministro y su delegación.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Está bien. El tema es que hay cuestiones importantes en la exposición de motivos. Una fue la que planteé al principio, que el señor subsecretario Walter Verri contestaba, y después tengo algunas otras para no dejarlas para una próxima visita; como bien decía el señor diputado Lafluf, la idea es convocar nuevamente al Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no es para extendernos mucho, si le parece bien las puede plantear ahora.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Por ejemplo, en la exposición de motivos se habla de la capacidad de influir en contenidos de muy variadas maneras, de que el Estado otorgó la capacidad de influir. La ley de servicios de comunicación audiovisual habla de eso; no sé a qué artículo se refiere cuando dice eso, pero me parece que es muy importante ese tema.

Por otro lado, recién se hablaba al pasar sobre algo de lo que también me parece muy importante tener una opinión. Me refiero a lo que tiene que ver con el Chasca, que es la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual, que aportó mucho a la transparencia en los procedimientos de otorgamiento de los medios, a lo que tiene que ver con las audiencias públicas, las consultas públicas. Esa Comisión era muy importante y, sin embargo, se suprime. Quería saber la opinión sobre esos dos aspectos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por supuesto que se mantiene la participación de la producción nacional, pero también hay que saber el tipo de producción, cómo debe ser y también hay que regular los minutos de publicidad electoral; son un montón de cosas que van mucho más a los contenidos y que tienen que ver con restricción de libertades. Hay que proyectar determinada cosa y la ciudadanía debe ver determinada cosa, lo que no quiere decir que tenga que ver con la orientación de lo que va ahí adentro; no estamos diciendo eso. No estamos diciendo que había un sesgo político ideológico que la ley imponía; sí estamos diciendo que ponía restricciones más fuertes a lo que había que hacer en cuanto a los contenidos que las que están en nuestro proyecto.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- (no se escucha)... o artículos de la ley porque en la exposición de motivos dice que la ley fue mucho más allá y le otorgó al Estado la capacidad de influir en contenidos de muy variadas maneras y de regular muy diversos aspectos. No sé a qué artículos se refiere, dónde lo dice o dónde alude ese objetivo la ley de servicios de comunicación audiovisual actual.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por ejemplo, uno de ellos es el artículo 60, relativo a la promoción de la producción audiovisual nacional -inclusive, su literal C) está declarado inconstitucional-, pero hay varios artículos más que hacen una fuerte regulación de los contenidos, lo que a nosotros no nos parece adecuado y por eso la hemos sacado. Reitero, es una forma de entender la ley de medios de una manera diferente; seguramente no nos vamos a entender.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- El intercambio es lo que permite a uno ir entendiendo para poder aportar, que es lo que queremos. Con ese planteo lo que me cabe preguntar es cómo se garantiza el trabajo de los uruguayos en la televisión, si se va por ese camino, en lo que tiene que ver con el contenido nacional.

Lo otro sería lo del Chasca; no sé si quedó clara la pregunta al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En cuanto a la creación de esos organismos adicionales, en primer lugar, no han funcionado hasta ahora; por lo tanto, si se mantienen, como dice la delegación o los diputados del Frente Amplio, los buenos efectos de la ley, que no afectó y que funcionó bien, no se refiere a que no funcionó. O sea que, por ese lado, no hay un argumento demasiado fuerte para defenderlos porque no funcionaron nunca pero, por otro lado, dado su espíritu, según lo que entendemos, había superposición de funciones con la Ursec, había competencias que se separaban y creemos que en un mundo que tiende a converger es bueno que el regulador sea uno y no tres instituciones distintas.

Además, se generaban cargos, costos y cargos al Erario que también nos parecían adicionales e innecesarios. Obviamente, en esto podemos discrepar, pero es por ahí que va el razonamiento.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Para complementar lo expresado por el señor ministro, quiero decir que estuve revisando algunas de las actas de cuando la Chasca empezó a funcionar y comprobé que tuvo un trabajo bastante discontinuo, que había una pluralidad de actores -no voy a juzgar la pertinencia o no de esto y las distintas opiniones, que son bien recibidas-, y que, en cuanto a su economía y al hecho de que no ha tenido regularidad en su funcionamiento, lo que se busca acá es fortalecer al órgano regulador, que tiene potestades legales y que es al que se debe intervenir.

Con relación al contenido establecido en distintos porcentajes, no estamos en contra del contenido nacional -ni mucho menos-, sino de la injerencia que se puede establecer también por ley directamente en las producciones de cada empresa. Obviamente, desde

el punto de vista constitucional, esto atenta contra la libertad comercial y contra la libertad de organización empresarial.

Sin lugar a dudas, estamos hablando de políticas públicas, pero también tenemos derechos que debemos respetar en un ordenamiento jurídico nacional, donde existen elementos constitucionales.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Con la lógica de hacer un repaso más conceptual y no profundizar, otro tema que me llama la atención -capaz que figura en algún artículo del nuevo proyecto de ley- es que hay un capítulo que se eliminó casi radicalmente -solo se mantuvo una parte- dedicado a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes. Solo se mantuvo lo relativo al respeto a la publicidad que protagonizan los niños; el resto se eliminó. Esto nos llamó la atención.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Esto no significa que se eliminan derechos, ni mucho menos. Obviamente, muchos derechos está garantizados en la Constitución y en distintas leyes; además, los que no están expresamente mencionados están referenciados por el artículo 72.

Efectivamente, hubo una eliminación de los elementos a los que refiere el señor diputado porque creímos que no era necesario establecer una regulación específica en ese sentido, pero sí lo era en cuanto al elemento que quedó pendiente. Creímos que era un exceso de repetición de elementos que ya están garantizados en el ordenamiento jurídico general, como para establecerlo directamente dentro de una ley de medios. Eso fue parte de las consideraciones que se tomaron en cuenta.

SEÑORA DOS SANTOS CARAM (Valentina).- En virtud de que ya recibimos por parte del Ministerio los objetivos principales y el espíritu de la nueva iniciativa, creo que corresponde estudiar el articulado en la Comisión y después volver a convocar al Ministerio, si fuera necesario.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Me parece buena la propuesta de la señora diputada preopinante.

Quiero plantear dos temas. Por un lado, recuerdo que el tema al que hacía mención el señor diputado Tinaglini tuvo un trabajo muy importante de organismos internacionales, entre ellos de la propia Unicef, que trabajó junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para establecer una reglamentación clara sobre una población sin duda bastante vulnerable como es la de niños y niñas de nuestro país. Por lo tanto, si puede existir alguna restricción de las libertades, quizás en ese sentido debe ser la más clara que se pueda establecer, sobre todo cuando se trata de preservar un bien superior que es el de los niños y niñas.

Más allá de eso -seguramente el señor diputado Varela, que fue corredactor de esa ley, puede saber más sobre el tema-, quiero hacer una consulta que tiene más que ver con el articulado.

En realidad, el señor subsecretario Verri hacía mención a algunas inconstitucionalidades que había tenido la propia ley de servicios de comunicación audiovisual y uno refería al artículo que establecía la publicidad. En realidad, no era publicidad sino la posibilidad de que los partidos políticos accedan a publicidad gratuita en determinada campaña electoral. Por lo que tengo entendido, la Suprema Corte de Justicia generó una inconstitucionalidad con respecto a la distribución propuesta en la ley, pero sí se amparó, se decretó o existió una sentencia de constitucionalidad en cuanto a que los canales o los servicios de comunicación deberían prestar el servicio público y eso fue constitucionalmente laudado. Pregunto esto porque -es un repaso sucinto de la ley-

fuimos a la versión más extrema y sacamos, inclusive, la posibilidad de publicidad hacia los partidos políticos. Más allá de la forma de distribución, creo que era un acuerdo de todo el sistema político en cuanto a que era necesario tener campañas menos costosas y, sobre todo, que los medios de comunicación también pudieran contribuir, en tanto servicio público, a que exista una mejor democracia y, sobre todo, a que los partidos políticos puedan usufructuar minutos de publicidad en los medios de comunicación. No entiendo por qué se optó por esa medida más radical de sacar la posibilidad de publicidad oficial, en vez de regular un criterio de distribución que quizás sea el que había sido por lo menos establecido por la Suprema Corte de Justicia como inconstitucional.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero respaldar la propuesta de la señora diputada. Me parece que es un método de trabajo razonable que tengamos una segunda instancia para tratar artículo por artículo, previa visita de muchas delegaciones que seguramente se van a referir a ellos. Creo que juntando la información, luego se puede contrastar con la otra parte las diferencias o los acuerdos.

Estoy tentado de plantear otro tipo de opiniones, porque se han dicho muchas cosas que creo que están bien, pero queda claro que hay dos concepciones y es la parte de la democracia que uno valora. Hay dos formas de ver esto y está bueno, pero ese es un debate nuestro que tenemos que hacer a partir de enriquecernos con una cantidad de información que se nos va a ir brindando.

Dicho sea de paso, hago una propuesta: sería bueno recoger lo que ya se trabajó en la comisión en su momento, porque hubo muchos aportes jurídicos importantes que nos pueden enriquecer -obviamente sobre la ley actual-, muchos de ellos en contra de la ley que se aprobó -lo quiero aclarar para ser totalmente objetivo-, pero también hay mucha información de organismos internacionales que tal vez, por la situación de pandemia que estamos viviendo hoy, no la podamos tener porque hubo gente que viajó especialmente para aportar a su discusión y tal vez hoy no lo pueda hacer. Si bien hay otros mecanismos para obtener esa información, creo que de esta manera se podría enriquecer a la comisión y facilitarle una gran parte del trabajo.

Adelanto que es mucho lo que hay escrito, pero creo que sería muy importante tenerlo a disposición.

SEÑOR MELAZZI LAZARTE (Ángel Martín).- Simplemente, quiero transmitir y dejar sobre la mesa cómo podemos llegar al interior profundo con servicios de internet y vuelvo a lo mismo: cuando hablamos de descentralización, tenemos que llegar a todos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Voy a intentar responder al señor diputado Caggiani. Es correcto que la norma que establecía lo comentado se ha retirado totalmente del texto que se está estudiando en este momento. Detrás de eso hay una decisión política -es cierto-; no compartimos que sea parte de la regulación de una ley de medios. Lo que estamos regulando es el funcionamiento de los medios y si queremos regular que los partidos políticos tengan publicidad gratuita en los medios de comunicación, lo debemos hacer en una ley diferente de partidos políticos donde se vote este tipo de cosas por las mayorías requeridas. Esto requería una mayoría especialísima, que fue lo que dijo la Suprema Corte de Justicia. Más allá de que lo podamos discutir -no lo dije yo, lo dijo la Suprema Corte de Justicia-, no creemos que podamos contar con esa mayoría absoluta y tampoco que sea parte de la regulación de la ley de medios. Existen otros mecanismos que tendremos que analizar, que tendremos que aprobar, que seguramente tendrá que aprobar el Parlamento para regular el funcionamiento de los partidos políticos.

Creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos que tener menos campañas, más cortas y más baratas; el tema es cómo lo plasmamos en otro texto legal que no es el texto de la regulación de los medios de comunicación audiovisual, que es esta.

Lo mismo ocurre con los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se planteaba: existen organismos en el Estado que deben velar por esos derechos y cuando hay algún actor en la sociedad que los violenta, deben aplicar la normativa vigente. Hacer responsables a los medios de comunicación de cumplir con esas normativas no creemos que sea parte de una ley de medios. Ahí va también parte de la explicación de por qué decíamos que era hiperreglamentarista o excesivamente reglamentarista e invadía muchos aspectos.

Por suerte Uruguay tiene una fuerte institucionalidad, lo que creo que de alguna manera también garantiza que por más que estos derechos no estén aquí sí hay un organismo que está velando por esos derechos y que si hay un medio que los violenta, debe cumplir. ¿Qué quedó de ese tema? El horario de protección -creemos que eso sí es parte de lo que debemos mantener- y lo relativo a la publicidad, que es parte de la tarea, de la función de los medios.

Esa es parte de la explicación; obviamente, es mucho más amplia. Si es necesario ampliarla podrán concurrir otros técnicos.

SEÑOR MIER (Sergio).- Soy de Treinta y Tres, soy de campaña y, sobre todo, me gusta hablar de acuerdos. Obviamente, entre la ley vieja y la ley nueva -por decirlo de alguna manera-, hay notorias diferencias hasta en el sustento político-ideológico. Las dos leyes responden a un sustento ideológico y político.

Les confieso que no me gustan algunas de las palabras utilizadas en la exposición de motivos -soy muy sencillo, soy criollo-, como "discrecional", "limitativa", porque son un tanto virulentas, por decirlo de alguna forma, y hieren de alguna manera. Yo creo en los acuerdos y por ahí va mi pregunta. Además, les digo que soy maestro de escuela y el tema de los derechos de los niños y el no control porque está reglamentado en otros organismos, en la realidad y en campaña, no se cumple. Para mí es imperioso que este tema figure en la ley de medios.

En algunas cosas hemos estado de acuerdo, a pesar de nuestras diferencias: esto es absolutamente revisable, es tan dinámico que hay que revisarlo continuamente. Estamos de acuerdo en que seguramente el interior del país deba tener una consideración, una contemplación especial o un tratamiento especial. Con seguridad, en algunos aspectos esto va a ser muy difícil, pero pregunto lo siguiente. Más allá de la buena disposición que el Ministerio ha tenido para hablar con nosotros, ¿esta ley de medios está abierta a modificaciones o a aportes, o inclusive a revisar algunos aspectos? Esta pregunta me sale del fondo del corazón cuando hablan del tema de los niños -capaz que por mi sensibilidad de maestro de escuela-, pero me gustaría saber si es posible, en cuanto a algunas de las cosas que ustedes entendieron -estaban reglamentadas en otros organismos, etcétera, y tenían ya sustento jurídico-, que haya una revisión, una adecuación, una contemplación de las aspiraciones que pueda tener otro segmento de la sociedad uruguaya o es algo difícil de abrir. Pregunto esto con honestidad, sin ninguna falta de respeto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No sé si es por la intervención final, pero yo venía por el mismo lado que el señor diputado Mier en el sentido de celebrar el clima de esta reunión, el tipo de preguntas y el tipo de propuestas que estamos recibiendo y escuchando, y le aseguro al señor diputado Mier y a todos los presentes que esto está abierto a sugerencias. Tenemos diferencias de concepción -muy

bien lo han dicho-, algunas difíciles de reconciliar y al final terminará decidiendo el cuerpo legislativo, como corresponde, pero con mucho gusto estamos abiertos a escuchar sugerencias y propuestas y, seguramente, luego de esta instancia legislativa va a salir un proyecto mejorado, que es como debe ser.

Nosotros ya tenemos, de algunas delegaciones que nos han visitado muy recientemente, algunas propuestas de ajustes y tal vez convenga que se las podamos mandar porque quizás les puedan acercar algunas posiciones. Como bien dijo el señor diputado Mier, esto será dinámico; inclusive será dinámico el proceso de la Comisión.

Quedamos a su disposición y ya les haremos llegar algún texto un poco distinto.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En primer lugar, con respecto a lo que plantea el señor diputado Mier, ya el ministro lo contestó, pero como bancada de Gobierno queremos decir que es eso es lo que se pretende al venir acá a hablar, a discutir. Tanto una posición como la otra, ninguna de las dos quiere hacerle mal a la gente. Todos queremos hacer lo mejor posible: a veces hay un camino, a veces hay otro. Sé que el señor diputado Caggiani no me cree, pero es así.

En segundo término, sobre todo a nosotros los diputados, este proyecto de ley no se puede estudiar aisladamente, ni siquiera con el comparativo. Nosotros tenemos otros elementos para poner acá. Por ejemplo, la ley de competencia, en la que trabajamos meses, tiene mucha cosa que está incluida en este proyecto y que nos puede ayudar a interpretar aspectos que específicamente no queden claros. Por otro lado está el fortalecimiento de la Ursec, como organismo de contralor y de fiscalización, que se propone en la Ley de Urgente Consideración.

Por lo tanto, considero que tenemos argumentos para trabajar y que la exposición de hoy del Ministerio en su conjunto ha sido la adecuada para comenzar este proceso. Debemos resolver cómo empezamos a llamar a las delegaciones, teniendo en cuenta que, por ejemplo, el miércoles que viene ya podemos ir adelantando ya que tenemos sesión extraordinaria de Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece la presencia de los señores ministro y subsecretario de Industria, Energía y Minería y asesores por habernos ilustrado sobre el proyecto de ley de medios.

Sin duda, pronto estaremos de vuelta convocándolos para analizar la iniciativa artículo por artículo.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

—Continúa la sesión.

Si les parece bien, teniendo en cuenta las delegaciones que vinieron cuando se trató la ley anterior y, dado que la Ursec es uno de los organismos que ha sido más considerado en este nuevo proyecto de ley, me parece oportuno que sea al que se le haga el primer llamado.

También me parece conveniente considerar algunas de las delegaciones; me acota el señor secretario que han solicitado concurrir la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes (Sugai), la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (Audap) y los integrantes de la Coalición por una Comunicación Democrática.

SEÑORA DOS SANTOS CARAM (Valentina).- En cuanto a la metodología de trabajo, me parece *shockeante* empezar a llamar a las delegaciones sin antes nosotros tener una primera aproximación a los artículos. Inclusive pensando en lo que dijo el señor

ministro en cuanto a considerar aquello que queremos cambiar. Digo esto porque, según lo vimos, capaz que estamos de acuerdo en incluir nuevamente artículos que se sacaron.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Se va a votar la convocatoria a una sesión extraordinaria el próximo miércoles a la hora 10 para recibir a la Ursec y a integrantes de la Coalición por una Comunicación Democrática.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SECRETARIO.- El diputado Álvaro Rodríguez pide que a través de esta Comisión se desarchiva el proyecto de ley relativo a vestimenta, comercialización, variedad de talles, obligatoriedad -como saben, a esta altura los diputados no pueden desarchivar proyectos si no es a través de una Comisión- para darle entrada de nuevo, dado que fue este ámbito donde ingresó originalmente; después pasó a la Comisión Especial de Equidad y Género, pero las Comisiones especiales todavía no fueron creadas.

Este es un tema que pueden considerar otro día, pero hoy debemos darle entrada a esta solicitud del señor diputado.

(Apoyados)

SEÑOR MELAZZI LAZARTE (Ángel Martín).- Simplemente, quiero solicitar a la Secretaría que tenga presente la importancia que tiene que los actores que vayan a venir tengan la última versión del proyecto de ley. Digo esto porque nos ha pasado de tener versiones distintas, con diferencias en los artículos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Tengo una pregunta: ¿se puede desarchivar ahora un proyecto de ley? ¿No es hasta sesenta días posteriores al inicio de la legislatura?

SEÑOR SECRETARIO.- El legislador en forma individual puede desarchivar un proyecto de ley durante los primeros sesenta días de la Legislatura. Posteriormente solo lo pueden hacer las Comisiones, artículos 147 y 148 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠